



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

RESOLUCIÓN CM N° 179/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LAS RECEPCIONES DE NOTAS QUE SERÁN TRATADAS EN LAS SESIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA. -

Asunción, 29 de mayo de 2019.-

VISTO: Las notas presentadas por los postulantes de diferentes pedidos para ser tratadas en las sesiones ordinarias de los días lunes y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 296/1994 QUE ORGANIZA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, afirma en su Artículo 1°.- **El Consejo de la Magistratura, en adelante denominado en esta Ley El Consejo, es un órgano autónomo cuya composición y atribuciones se establecen en la Constitución y en esta Ley.**

Que, es preciso una mejor organización administrativa a fin de cumplir con los plazos establecidos en los reglamentos vigentes.

Que, el Consejo de la Magistratura, en sesión ordinaria del lunes 27/05/2019, según Acta N° 1791 resuelve fijar el día y la hora de recepción de las notas que ingresen por mesa de Entrada de Secretaría General para las sesiones ordinarias de cada semana.

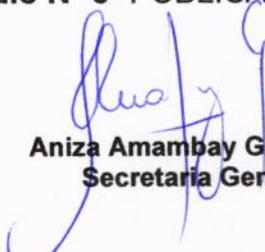
Por tanto, atento a lo expuesto precedentemente y en uso de las atribuciones legales y reglamentarias, el Consejo de la Magistratura,

RESUELVE:

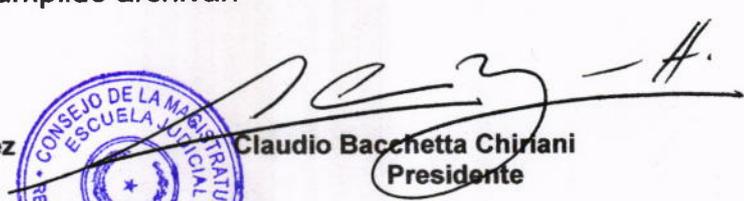
Artículo N° 1- FIJAR que la recepción de notas ingresadas por mesa de entrada para las sesiones ordinarias sean hasta los días jueves hasta las 14:00 horas, previas a cada Sesión ordinaria del Consejo.

Artículo N° 2- DISPONER que las notas que ingresen posterior al día y hora fijada precedentemente, serán tratadas en la siguiente sesión del Consejo de la Magistratura.

Artículo N° 3- PUBLICAR y cumplido archivar.


Aniza Amambay González
Secretaría General




Claudio Bacchetta Chiriani
Presidente